

MAT.: AUTORIZA TRASPASO **EN CUENTAS** PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 5 NOV 2022

DECRETO: N°

2684

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1,889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

## CONSIDERANDO:

-La necesidad del Departamento de Salud de trasferir dineros de la Cuenta Corriente N° 25609000085 del Banco Estado, correspondiente a operaciones del Servicio de salud, a la Cuenta Corriente N° 25609000107 del Banco Estado. correpondiente a convenios del Servicio de Salud Valparaiso San Antonio.

## DECRETO:

- Autorícese Traspaso, desde la cuenta N° 25609000085 por la suma de \$ 60.000.000, (sesenta millones ١. de pesos).
- Abónese el monto señalado a la Cuenta Corriente Nº 25609000107 Banco Estado "Servicio de Salud II. Convenios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ATIMA MOYANO MEUIAS ECRETARIA MUNICIPAL JYM/PFMM/U.C/DVD/nad. DISTRIBUCIÓN SALUD Secretaria Municipal Archivo Desam

CALDE JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 5 NOV 2022

FECHA SALIDA:

SERVACIÓN Nº .....